

Inicio > Generales > Consejo de Estado ordena a Ecopetrol publicar todos sus contratos en el...

Consejo de Estado ordena a Ecopetrol publicar todos sus contratos en el Secop

25 de febrero de 2025



Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol.

La petrolera estatal tiene tres meses para acatar la decisión, salvo la documentación con reserva legal. El fallo responde a una demanda de la Fundación para el Estado de Derecho.

El Consejo de Estado emitió un fallo en el que ordena a Ecopetrol publicar la totalidad de sus procesos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) en un plazo de tres meses, con excepción de la documentación que tenga reserva legal. La decisión responde a una acción de cumplimiento interpuesta por la Fundación para el Estado de Derecho, que denunció el incumplimiento del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que obliga a las entidades estatales con regímenes contractuales excepcionales a divulgar sus contratos en Secop II o en la plataforma transaccional que la reemplace.

La demanda argumentó que Ecopetrol no ha publicado la totalidad de los documentos contractuales exigidos por la norma entre julio de 2022 y agosto de 2024. En respuesta, la petrolera estatal afirmó que ha divulgado información sobre todos los contratos, pero que ciertos documentos contienen información confidencial que debe mantenerse en reserva para garantizar su competitividad en el mercado de hidrocarburos.

No obstante, la Sección Quinta del Consejo de Estado concluyó que la información que Ecopetrol ha cargado en Secop II no refleja adecuadamente la actividad contractual de la compañía. «Más allá de la publicación de la oferta, no existe mayor información acerca del estado del proceso contractual y sus etapas», indicó el alto tribunal.

El fallo también señala que la consulta a Secop II muestra que la información publicada no incluye los «documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor en las fases precontractual, contractual y postcontractual».

Pese a la orden, la sentencia reconoce que algunos documentos pueden contener información reservada y que es Ecopetrol quien debe determinar en principio si un documento debe permanecer confidencial.

Y.A.



Artículo anterior
Aparición de bandera del ELN en Atlántico genera alerta en Santo Tomás y Polonuevo

Artículo siguiente
Patricia Duque será la nueva ministra del Deporte en el gobierno de Gustavo Petro

Artículos relacionados Más del autor



Generales
Cerveceros de Barranquilla, campeón 'Copa Guacherna' torneo 'Miguel Vives' de softball



Generales
El periodista Javier Ahumada presenta su libro 'Papá tiene cáncer, crónicas que harán crecer tu fe'



Generales
Polonuevo da rienda suelta al Carnaval con la IX Guacherna Departamental 'Bersy Forero'



Generales

El folclor del sur del Atlántico, protagonista en la coronación de Gimel Morales



Generales

Indígenas levantaron el bloqueo en la vía que comunica a Quibdó con Medellín



Generales

Este miércoles, alcaldesa de Fundación entregará moderna remodelación de la sede Sena



LA LIBERTAD

CON LA FUERZA DE LA VERDAD

Diario La Libertad - Con La Fuerza De La Verdad

Contáctanos: weblalibertad@gmail.com

[Política de Privacidad](#)

x Te recomendamos leer:



Cerveceros de Barranquilla, campeón "Copa Guacherna" torneo "Miguel Vives" de softball

25 de febrero de 2025



El periodista Javier Ahumada presenta su libro "Papá tiene cáncer, crónicas..."

25 de febrero de 2025